

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS - Nº 11/2021

Se reúne la Comisión de Carreras, para tratar orden del día, parte de comisariato de Reunión Nº 7 del 13.06.2021 y temas varios.

Adoptando la siguiente Resoluciones:

1º) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13- INCISO 6, Y EN AL ART. 23 - INCISO 17, DEL REGLAMENTO GRAL. DE CARRERAS - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 493/07:

DEL PARTE DE VETERINARIA Y POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS, SE RESUELVE:

- a) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "TUFLARO"**, por posible reacción alérgica, retirado por el Servicio Veterinario del Hipódromo de Mendoza.
- b) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "TEXANO CAP"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- c) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "BARBERINO"**, por no presentarse a correr en la carrera donde se encontraba inscripto. Siendo su ausencia justificada por el Servicio Veterinario del Hipódromo.
- d) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "FALL AWAY"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- e) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "SINAN"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- f) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "JOHNDORY"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- g) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "LOS PASOS"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- h) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "MUÑECO BANKER"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- i) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "ORPOR"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto. Siendo su ausencia justificada por el Servicio Veterinario del Hipódromo.
- j) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "BLESSED MIX"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto.
- k) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días al **SPC "INCA BOY"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripto. Siendo su ausencia justificada por el Servicio Veterinario del Hipódromo.
- l) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días a la **SPC "MARIAVIRA"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripta.
- m) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días a la **SPC "BONIFATIA"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripta. Siendo su ausencia justificada por el Servicio Veterinario del Hipódromo.
- n) Se **SUSPENDE**, por el termino de veintiún (21) días a la **SPC "MARGARETHA ZELLE"**, por no presentarse a correr en la carrera en donde se encontraba inscripta.



Instituto Provincial de Juegos y Casinos
HIPÓDROMO DE MENDOZA

2°) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO PRELIMINAR- DISPOSICIONES GENERALES INCISO 6, DEL REGLAMENTO GRAL. DE CARRERAS- RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 493/07:

DE LOS PARTES DE COMISARIATO, STARTER, Y POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS SE RESUELVE:

- a) Se **suspende** por el término de cuarenta y cinco (45) días al **Ejemplar "EL DOCTOR (EX CHICO PERONISTA)"**, por haber sufrido una epítasis bilateral.
- b) Se llama **severamente** la atención al Jockey el **Sr. ARGUELLO RODRIGO OSCAR** DNI N°43.681.743, por transitar la cancha al finalizar la 5ta Carrera.
- c) Se llama **severamente** la atención al Entrenador el **Sr. OLMOS MAURICIO FERNANDO** DNI N°31.622.591, por tener personal que no cumple con el Reglamento de Carreras del Hipódromo de Mendoza.
- d) Se **suspende** por el término de una sesenta (60) días al Peón **Sr. CANALE JOSÉ EDUARDO** DNI N°43.829.532, por circular en dos ocasiones por la cancha después de la 5ta y de la 9na Carrera desobedeciendo las indicaciones de los miembros del Comisariato. Por lo tanto no podrá estar los días de reunión hípica en; Boxes de exhibición, Redonda, Partidores, Veterinaria, Tribunas, ni llevar y traer Ejemplares.
- e) Se **otorga** patente definitiva de Entrenador a los Sres. **PELAYES MAURICIO FABIAN** DNI N°25.594.939, **DE MARCO BIENVENIDO JERÓNIMO** DNI N°10.436.990.
- f) Se **otorga** patente de Jockey para carreras cortas al Sr. **DA SILVA SILVEIRA DIEGO** DNI N°. Debiendo traer el Original del Certificado de Antecedentes penales para poder correr en futuras reuniones hípicas.

Mendoza, 14 de Junio de 2.021
COMISIÓN DE CARRERAS